



## PROGRAMA DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EL ESCORIAL

### NORMAS DE INSCRIPCIÓN E INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y LUDOTECA

- ❑ Son una serie de actividades aprobadas en cada centro y destinadas a CEI Padre Gerardo Gil y CEP Felipe II, después del horario escolar de **16h a 17h**. Con un informe justificativo, se podrán inscribir otros alumnos de la localidad.
- ❑ Las **temáticas** son formativas, plásticas, idiomas, lúdicas, literarias, musicales, etc.
- ❑ El **periodo** es de septiembre a junio.
- ❑ **Se ofertan** a través de una guía en el inicio del curso para cada centro educativo y se desarrollan aquellas que tengan una inscripción mínima de 8 alumnos.
- ❑ El **número de alumnos por actividad** oscila entre 8 y 15, (excepto la Ludoteca de septiembre y junio que será entre 8 y 35). La incorporación a una determinada actividad será por orden de inscripción. **Tendrán prioridad** a la hora de la inscripción **los alumnos que hayan realizado la misma actividad durante el curso anterior** (siempre que presenten inscripción), no obstante, se intentará satisfacer toda la demanda existente.
- ❑ **Horario de las Act. Extraescolares:** en el CEI Padre Gerardo Gil y CEP Felipe II se desarrollan de **16 a 17 h**.
- ❑ **Horario de Ludoteca JUNIO y SEPTIEMBRE:** en el CEI Padre Gerardo Gil y CEP Felipe II de **15 a 16 h**.
- ❑ **Las altas, bajas y/o modificaciones** se realizarán siempre por escrito. Las altas con 5 días de antelación al comienzo de la actividad (principio de mes) **y las bajas antes del día 20 del mes previo**. Siempre que existan plazas vacantes se adjudicarán nuevas solicitudes. **Las bajas se entregarán siempre por registro de entrada** y las inscripciones se entregarán en la Concejalía de Educación de 9 a 14 h. (Av. castilla, 4 1ª planta tlf. 91 890 82 56) o en el Centro Cultural o Espacio Joven de 17 a 20 h. si estas dependencias municipales estuviesen abiertas en horario de tarde. Podrá ser **causa de baja** el alterar de cualquier forma el buen funcionamiento de la actividad, el retraso reiterado (más de cuatro veces al mes o cuatro días consecutivos) en la recogida de su hij@, el deterioro ocasionado en el Centro Educativo o la falta de pago de una cuota.
- ❑ **Precios:**
  - 16,80 €/mes para las actividades extraescolares de dos días por semana.
  - 25,20 €/mes para las actividades extraescolares de tres días por semana.
  - 31,50 €/mes para la ludoteca de junio y septiembre.
  - 21,00 €/mes actividad extraescolar de media hora (Guarda) en la **modalidad fijo** cinco días por semana.
  - 2,40 €/día actividad extraescolar de media hora (Guarda) en la **modalidad eventual**.
- ❑ Si existiese algún tipo de deuda en el pago de cualquier precio público municipal se tendrá que regularizar previamente para poder efectuar la inscripción. Los gastos de devolución de los recibos correrán a cargo del usuario de la actividad.
- ❑ **Pago:**
  - **Por domiciliación bancaria:** cuando la inscripción se entrega dentro del periodo de inscripción establecido. Finalizado este plazo aquellas inscripciones que lleguen y sean ratificadas efectivamente antes del día 28 del mes en curso.
  - **Autoliquidación (Carta de pago):** Para inscripciones que se presenten después del día 28 del mes en curso, es un **documento** que se entregará a los padres en el momento de presentar la inscripción donde se tendrán que indicar los datos del contribuyente con el DNI, nombre del alumno y los días o semanas que se asistirá a la actividad. Una vez realizado el ingreso se presentará en C. de Educación, para ratificar su efectiva inscripción. **Su abono** se podrá realizar en el Ayuntamiento, Concejalía de Educación, Bancos, y/o con el pago on-line a través de nuestra página: <https://sede.elescorial.es/GDCarpetaCiudadano/login.do> (en este caso será necesario imprimir justificante de pago)
- ❑ **Bonificaciones:** por situación familiar y por número de hermanos (consultar información aparte)
- ❑ **Información:** a través de circulares a los alumnos puntualmente sobre modificaciones o variaciones del programa.
- ❑ La **programación** a seguir en cada actividad estará a disposición de las familias, pudiéndose solicitar al profesional que desarrolle la actividad. Se entregará al principio del 1º y 2º trimestre.
- ❑ Los **datos personales** que se entreguen en la inscripción son para uso exclusivo del Ayuntamiento de El Escorial.
- ❑ La **Concejalía de Educación** podrá modificar, en función de las necesidades que pudieran surgir, los días y horarios establecidos para cada actividad. No se hace responsable de la pérdida/extravío/rotura/desperfecto de objetos/ropa del usuario de la actividad.